

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SOCUÉLLAMOS EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019 (Nº 8/2019).**ASISTENTES****Sres (as). Concejales electos presentes:**

D^a María Elena García Zalve
D. Pedro Francisco Arrabales Moreno
D. Vanessa Sáez López
D. Rafael Risueño Sarrión
D. Jesús Daniel Mateo Cubo
D^a María Ángeles Moreno Jiménez
D. Román Romero Cuevas
D^a María Luz Fresneda Rubio
D. Alejandro Moya Morcillo
D. Job Moya Peraira
D. Luis Navarrón Izquierdo
D^a Carmen María Sánchez Izquierdo
D. Carlos Espinosa Mateo
D^a Beatriz Camacho García
D^a María Pilar Plaza Serna
D. José Luis Romero del Hombrebueno

Gómez
D^a Ángeles Parra López

Sra. Secretaria General:
Sra. Beatriz Sevilla Ponce

el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), y normas concordantes, y previa convocatoria en forma, se reúnen en sesión pública y primera convocatoria, los señores y señoras al margen reseñados, que han resultado proclamados concejales electos del Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de Alcázar de San Juan, según se desprende de las actas de proclamación suscritas al efecto y que obran en el expediente.

A los efectos legales, se constituye una Mesa de Edad integrada por los Concejales/as Electos/as de mayor y menor edad, que, a resultas de las comprobaciones practicadas, resultan ser, respectivamente, **D. Román Romero Cuevas y D. Carlos Espinosa Mateo**, que intervienen asistidos por mí, la Secretaria General del Ayuntamiento.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

En Socuéllamos, siendo las 12:00 horas del día **15 de junio de 2019**, en

1.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

La Secretaria General manifiesta que esta sesión constitutiva es reflejo de lo dispuesto en la legislación electoral general y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y constituye la culminación o término del proceso iniciado con las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

Tras explicar brevemente las características más notorias del acto a desarrollar indica que, con carácter previo, se han llevado las siguientes actuaciones:

1. Se han comprobado las credenciales o acreditaciones de la personalidad de los candidatos electos en base a las certificaciones remitidas al Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona.

2. En el Registro Municipal de Intereses constan las declaraciones de bienes, actividades y posibles incompatibilidades de los candidatos electos.

3. Se ha efectuado un arqueo extraordinario estando actualizados los justificantes de las existencias en metálico depositados en la Caja municipal o en Entidades Bancarias.

4. Se ha preparado la documentación relativa al Inventario del Patrimonio de la Corporación.

Seguidamente los electos proceden a jurar o prometer, a elección de cada uno, el cargo, de conformidad con la formula rituaría establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, lo que se desarrolla, previo llamamiento individualizado efectuado por esta Secretaría General.

Habiéndose desarrollado el acto sin incidencias dignas de mención, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad **declara constituida la Corporación Municipal de Socuéllamos resultante de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 26 de mayo** y que se integra por los Concejales y Concejales indicados al inicio.

2.- ELECCIÓN DE ALCALDE/SA.

Constituida la Corporación Municipal, conforme a lo determinado en el art. 196 de la LOREG, se procede a efectuar la elección de Alcalde/sa entre los/as concejales/as que encabezan las listas electorales y que son:

- D^a. MARÍA ELENA GARCÍA ZALVE del Partido Socialista Obrero Español.
- D. LUIS NAVARRÓN IZQUIERDO del Partido Popular.

- D. JOSÉ LUIS ROMERO DEL HOMBREBUENO GÓMEZ de Vox.

No habiendo manifestado ninguno de los concejales que encabezan las listas electorales su renuncia a postularse como elegibles al cargo de Alcalde, se procede, a realizar la votación entre los concejales.

Previo llamamiento efectuado por la Secretaría General, cada uno de los Concejales y Concejales depositan su voto en una bandeja.

Ultimada la votación, por la Presidencia de Edad se procede a dar lectura de los votos emitidos por los miembros de la Corporación, computándose los obtenidos por cada uno de los candidatos y obteniéndose el siguiente resultado:

- D^a. MARÍA ELENA GARCÍA ZALVE: 10 votos.
- D. LUIS NAVARRÓN IZQUIRDO: 5 votos.
- D. JOSÉ LUIS ROMERO DEL HOMBREBUENO GÓMEZ: 2 votos

El número de Concejales que integran esta Corporación es de 17, requiriéndose mayoría absoluta de los votos, es decir 9, para la proclamación de Alcaldesa.

Por lo que habiendo obtenido 10 votos, sobre una mayoría absoluta de 9, la Mesa **proclama Alcaldesa del Ayuntamiento de Socuéllamos a D^a. María Elena García Zalve**, que es la Concejales que encabeza la lista que ha obtenido mayor número de votos populares en las elecciones, según consta en el Acta de Proclamación recibida de la Junta Electoral de Zona.

Seguidamente toma posesión del cargo prometiendo cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.

Acto seguido, el Presidente de la Mesa de Edad entrega a la Presidenta electa el honorífico bastón de mando, expresión simbólica de la responsabilidad que se asume, y le felicita cordialmente por su nombramiento.

Tras ello, los miembros de la Mesa de Edad abandonan la presidencia que es asumida por la Sra. Alcaldesa.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, dando las gracias a todo el público asistente e indicando que va a dar la palabra a los concejales electos que encabezan las candidaturas del Partido Popular y de Vox.

Los discursos de D. Luis Navarrón Izquierdo y D. José Luis Romero del Hombrebueno Gómez constan en el audio anexo al Acta.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa dirige unas palabras al público asistente que

constan en el audio anexo al Acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por la Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las 13:00 horas y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, extendiendo la presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta conmigo, la Secretaria General, que doy fe, en la fecha indicada al margen.

Vº Bº

ALCALDESA-PRESIDENTA